



BOKOBÁ, YUCATÁN A 26 DE JULIO DE 2012
ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información.
No. De oficio: S/N


Jhonatan Giovanni Dzul Dzul
Titular de la UMAIP de Bokobá
P R E S E N T E

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con fecha 22 de julio de 2013, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes, muebles o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del 1° de septiembre de 2012 al 26 de julio de 2013.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Bokobá.

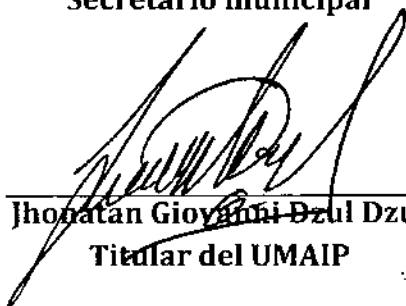
Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Rosalio Huchin Moo
Secretario municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍO
MUNICIPAL
2012-2015
BOKOBÁ, YUC.


Jhonatan Giovanni Dzul Dzul
Titular del UMAIP

Fecha de generación del documento: 26 de Julio de 2013
Fecha de Actualización de la información: 26 de Julio de 2013